

Edición Vespertina Número 155

PRESUPUESTO

DE

EGRESOS

2022

MUNICIPIO DE REYNOSA

Victoria, Tam., 29 de diciembre de 2021.

Página 455



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLVI	Victoria, Tam., miércoles 29 de diciembre de 2021.	Edición Vespertina Número 155

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTOS de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios:

	Pag.		Pág.
Abasolo, Tam.....	2	Méndez, Tam.....	320
Aldama, Tam	8	Mier, Tam.....	336
Altamira, Tam	15	Miguel Alemán, Tam.....	342
Antiguo Morelos, Tam.....	31	Miquihuana, Tam	354
Burgos, Tam	53	Nuevo Laredo, Tam.....	368
Bustamante, Tam	74	Nuevo Morelos, Tam	398
Camargo, Tam.....	102	Ocampo, Tam.....	420
Casas, Tam	109	Padilla, Tam.....	435
Ciudad Madero, Tam.....	128	Palmillas, Tam	444
Cruillas, Tam.....	142	Reynosa, Tam	455
El Mante, Tam	155	Río Bravo, Tam.....	532
Gómez Farías, Tam.....	174	San Carlos, Tam.....	544
González, Tam	197	San Fernando, Tam.....	568
Güémez, Tam	207	San Nicolás, Tam	583
Guerrero, Tam	222	Soto La Marina, Tam	599
Gustavo Díaz Ordaz, Tam.....	230	Tampico, Tam.....	621
Hidalgo, Tam	243	Tula, Tam.....	639
Jaumave, Tam	255	Valle Hermoso, Tam	652
Jiménez, Tam	274	Victoria, Tam.....	663
Llera, Tam.....	281	Villagrán, Tam.....	683
Mainero, Tam.....	304	Xicoténcatl, Tam.....	698
Matamoros, Tam.....	316		

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

El 30 de Noviembre del 2021 y según consta en el Acta No. 08 de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildo, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Título Primero**De las Asignaciones Presupuestales****Capítulo I****Disposiciones Generales**

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, estará sujeto a las disposiciones contenidas en este Decreto, así como por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables.

Artículo 2. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, se ejercerá bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 3. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2022.

Artículo 4. Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Capítulo II**De la Integración del Presupuesto**

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, se estima bajo el principio de equilibrio presupuestal en un importe de \$ 2,328,289,490.31 (Dos mil trescientos veintiocho millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos con 31/100 M.N.), bajo la siguiente distribución y proporciones por objeto del gasto:

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2022	PROPORCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	463,222,059.78	20%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,562,145.08	11%
3000	SERVICIOS GENERALES	449,956,554.40	19%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	381,242,296.11	16%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,306,434.94	2%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	750,000,000.00	32%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0%
9000	DEUDA PÚBLICA	-	0%
TOTAL		2,328,289,490.31	100.00%

Capítulo III**De las Unidades Administrativas**

Artículo 6. El Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas se encuentra organizado en las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales, por lo que las Unidades Administrativas responsables se enlistarán en su clasificación presupuestaria.

Capítulo IV**De la Clasificación del Presupuesto**

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, se observará bajo las siguientes clasificaciones:

Clasificación Administrativa. - La Clasificación Administrativa para efectos del presente presupuesto fue elaborada considerando la estructura vigente y tiene como finalidad mostrar los gastos estimados de cada

una de las unidades administrativas del municipio y define al administrador o responsable directo de los recursos.

	Unidad Administrativa	Importe
1	H. Cabildo Funcionarios	\$ 16,762,987.45
2	H. Cabildo Administrativos	\$ 3,547,216.17
3	Secretaría Particular	\$ 161,999,232.81
4	Secretaría Particular - Coordinación de Relaciones Publicas	\$ 40,301,921.86
5	Secretaría Particular - Coordinación de Giras y Eventos	\$ 6,664,234.49
6	Secretaría Particular - Coordinación de Comunicación Social	\$ 54,493,255.00
7	Secretaría Particular - Coordinación de Imagen Municipal	\$ 5,602,285.35
8	Secretaria del Ayuntamiento	\$ 14,607,646.77
9	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección Jurídica	\$ 9,063,308.22
10	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Patrimonio Municipal	\$ 11,346,784.19
11	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Archivo Municipal	\$ 1,467,917.11
12	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Enlace con la S.R.E.	\$ 4,384,495.18
13	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Gobierno	\$ 2,253,441.34
14	Secretaria del Ayuntamiento - Dirección de Tenencia de la Tierra	\$ 1,184,699.73
15	Secretaria de Finanzas y Tesorería	\$ 12,023,015.41
16	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Ingresos	\$ 7,433,432.91
17	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Egresos	\$ 13,312,035.80
18	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Contabilidad y Presupuestos	\$ 2,642,643.21
19	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Predial y Catastro	\$ 6,100,704.96
20	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Inspección y Vigilancia	\$ 3,278,066.82
21	Secretaria de Finanzas y Tesorería - Dirección de Sanidad y Alcoholes	\$ 1,638,008.15
22	Contraloría Municipal	\$ 2,352,542.55
23	Contraloría Municipal - Dirección de Responsabilidad y Normatividad	\$ 1,481,950.77
24	Contraloría Municipal - Dirección de Auditoría	\$ 5,693,532.62
25	Contraloría Municipal - Dirección de Contraloría Social	\$ 841,597.55
26	Contraloría Municipal - Dirección de Asuntos Internos	\$ 1,235,180.95
27	Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$ 759,118,948.69
28	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - SubSecretaria de Obras Públicas y Construcción	\$ 819,560.11
29	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Costos y Presupuestos	\$ 358,467.67
30	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Licitaciones y Control de Obra	\$ 358,467.67
31	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Obra Pública	\$ 8,209,265.46
32	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Supervisión y Control de Obras	\$ 1,685,850.48
33	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - SubSecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$ 1,034,270.38
34	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Desarrollo Urbano	\$ 2,797,891.00
35	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Inspección y Vigilancia	\$ 263,885.37
36	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Proyectos	\$ 1,693,447.72
37	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Medio Ambiente	\$ 3,213,542.07
38	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Movilidad y Transporte	\$ 1,675,127.73
39	Secretaria de Seguridad Pública	\$ 4,191,784.07
40	Secretaria de Seguridad Pública - Dirección de Tránsito y Vialidad	\$ 11,301,248.30
41	Secretaria de Seguridad Pública - Dirección Jurídica	\$ 369,395.69
42	Secretaria de Seguridad Pública - Dirección de Academia de Policía	\$ 457,908.23

	Unidad Administrativa	Importe
43	Secretaría de Seguridad Pública - Dirección de Enlace Social	\$ 492,812.98
44	Secretaría de Desarrollo Social	\$ 48,875,747.48
45	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Desarrollo Social	\$ 1,136,487.52
46	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Enlace Social	\$ 19,816,287.66
47	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Desarrollo Rural	\$ 1,423,716.45
48	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Educación	\$ 142,687,007.91
49	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Atención a la Juventud	\$ 346,892.98
50	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Salud y Grupos Vulnerables	\$ 4,502,646.87
51	Secretaría de Participación Ciudadana	\$ 1,459,917.84
52	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Atención Ciudadana	\$ 682,592.79
53	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Gestión Ciudadana	\$ 888,096.48
54	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Audiencias Públicas	\$ 2,753,184.10
55	Secretaría de Participación Ciudadana - Dirección de Enlace Ciudadano	\$ 336,721.89
56	Secretaría de Participación Ciudadana - Procuraduría Social de la Defensa Ciudadana	\$ 870,752.03
57	Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 292,842,153.20
58	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Recursos Humanos	\$ 5,238,060.60
59	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Servicios Generales	\$ 41,102,167.67
60	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Adquisiciones	\$ 5,846,783.70
61	Secretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Sistemas	\$ 38,522,193.87
62	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	\$ 2,088,518.84
63	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Industrial	\$ 358,467.72
64	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección del Empleo y Productividad	\$ 358,467.67
65	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Agropecuario	\$ 18,791,076.34
66	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Coordinación de Turismo	\$ 2,023,879.78
67	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Capacitación y Cultura Turística	\$ 208,064.51
68	Secretaría Técnica	\$ 3,467,692.62
69	Secretaría Técnica - Dirección de Proyectos	\$ 358,467.67
70	Secretaría Técnica - Dirección de Enlace Interinstitucional	\$ 358,467.67
71	Secretaría Técnica - Dirección de Evaluación y Seguimiento	\$ 388,583.61
72	Secretaría Técnica - Dirección de Planeación y Estadística	\$ 247,346.18
73	Coordinación de Servicios Públicos Primarios	\$ 329,184,052.02
74	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección Operativa	\$ 34,164,935.17
75	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección de Maquinaria	\$ 16,421,213.83
76	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección de Limpieza Pública	\$ 44,832,835.56
77	Coordinación de Servicios Públicos Primarios - Dirección Operativa y Semafización	\$ 35,848,466.29
78	Coordinación General de Fondos Municipales	\$ 1,082,892.69
79	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Programas	\$ 3,074,813.82
80	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Técnica Administrativa	\$ 527,542.35
81	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	\$ 2,207,168.35
82	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	\$ 6,572,465.86
83	Coordinación de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Protección Civil	\$ 3,332,798.69
84	Coordinación de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil	\$ 636,034.68
85	Coordinación de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Administración de Emergencias	\$ 6,642,489.21
86	Instituto Municipal del Deporte	\$ 8,913,988.74
87	Instituto Municipal de Transparencia	\$ 2,320,272.84
88	Instituto Municipal de Planeación	\$ 2,150,280.02

	Unidad Administrativa	Importe
89	Instituto de la Mujer	\$ 2,642,785.55
	TOTAL	\$ 2,328,289,490.31

Clasificación Económica

a) Por Tipo de Gasto. - Presenta las operaciones de gasto conforme a la estructura dada a conocer por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable y que se resumen en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; y, Participaciones.

ESTRUCTURA	2021	%
Gasto Corriente	1,517,098,844.12	65%
Gasto de Capital	786,306,434.94	34%
Amortización de la Deuda y Disminución de Capital	-	0%
Pensiones y Jubilaciones	24,884,211.25	1%
Participaciones, Aportaciones y Convenios	-	0%
TOTAL	2,328,289,490.31	100%

a) Por Objeto del Gasto. -El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Clasificador por Objeto del Gasto	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES		463,222,059.78
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	336,244,504.05	
1110	Dietas	15,071,402.19	
1120	Haberes	-	
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	321,173,101.86	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	980,118.43	
1210	Honorarios asimilables a salarios	-	
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	-	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	980,118.43	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	95,514,580.02	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	28,536,143.78	
1330	Horas extraordinarias	-	
1340	Compensaciones	66,978,436.24	
1350	Sobrehaberes	-	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-	
1370	Honorarios especiales	-	
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	9,273,839.30	
1410	Aportaciones de seguridad social		
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	-	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	-	
1440	Aportaciones para Seguros	9,273,839.30	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,076,568.85	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
1520	Indemnizaciones	647,215.86	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-	
1540	Prestaciones Contractuales	138,991.44	
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	290,361.55	
1600	PREVISIONES	-	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	20,132,449.13	

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1710	Estímulos	20,132,449.13		
1720	Recompensas	-		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			247,562,145.08
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		31,390,224.19	
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	8,447,900.00		
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	62,256.72		
2130	Material estadístico y geográfico	-		
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	4,600,000.00		
2150	Material Impreso e Información Digital	8,700,444.94		
2160	Material de Limpieza	9,579,622.53		
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	-		
2180	Materiales para el Registro e identificación de bienes y personas	-		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		4,300,000.00	
2210	Productos Alimenticios para Personas	4,000,000.00		
2220	Productos Alimenticios para animales	300,000.00		
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentos	-		
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		-	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-		
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-		
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-		
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-		
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-		
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-		
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-		
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	-		
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		92,536,205.59	
2410	Productos Minerales no Metálicos	-		
2420	Cemento y Productos de Concreto	1,046,403.56		
2430	Cal y Yeso	-		
2440	Madera	-		
2450	Vidrio y productos de vidrio	-		
2460	Material eléctrico y electrónico	30,000,000.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	78,876.00		
2480	Materiales complementarios	-		
2490	Otros materiales	61,410,926.03		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		21,969,000.00	
2510	Productos Químicos Básicos	-		
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-		
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	21,500,000.00		
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	180,000.00		
2550	Materiales, Suministros y Equipo de Laboratorio	-		
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-		
2590	Otros Productos Químicos	289,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		74,299,256.70	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	74,299,256.70		
2620	Carbón y sus derivados	-		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		6,800,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	2,800,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,550,000.00		

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
2730	Artículos deportivos	450,000.00		
2740	Productos textiles	-		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		-	
2810	Sustancias y materiales explosivos	-		
2820	Materiales de seguridad pública	-		
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		16,267,458.60	
2910	Herramientas menores	4,247,243.43		
2920	Refacciones y accesorios menores de oficina	75,000.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información.	165,000.00		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio	-		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,530,215.17		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,250,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		
3000	SERVICIOS GENERALES			449,956,554.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS		129,180,329.49	
3110	Energía eléctrica	105,366,973.49		
3120	Gas	-		
3130	Agua	150,000.00		
3140	Telefonía tradicional	2,000,000.00		
3150	Telefonía celular	70,000.00		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	16,307,280.00		
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	4,786,076.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	500,000.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios	-		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		61,260,669.81	
3210	Arrendamiento de terrenos	696,000.00		
3220	Arrendamiento de edificios	6,548,719.68		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,600,000.00		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	45,863,616.00		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-		
3280	Arrendamiento financiero	-		
3290	Otros arrendamientos	4,552,334.13		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		35,000,000.00	
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados.	8,000,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	5,000,000.00		
3340	Servicios de capacitación	800,000.00		
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	-		
3370	Servicios de protección y seguridad	-		
3380	Servicios de vigilancia	1,200,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	20,000,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		13,344,849.95	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-		

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,100,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	9,127,349.95		
3460	Almacenes, envase y embalaje	-		
3470	Fletes y maniobras	117,500.00		
3480	Comisiones por ventas	-		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		88,788,939.53	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	12,711,470.90		
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	27,000.00		
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	118,098.78		
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	19,000,000.00		
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	-		
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	270,000.00		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	48,015,524.71		
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	8,646,845.14		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		49,800,000.00	
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	49,800,000.00		
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	-		
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	-		
3640	Servicios de Revelado de Fotografía	-		
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-		
3660	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	-		
3690	Otros Servicios de Información.	-		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		3,050,000.00	
3710	Pasajes Aéreos	1,250,000.00		
3720	Pasajes Terrestres	300,000.00		
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	-		
3740	Autotransporte	-		
3750	Viáticos en el País	1,500,000.00		
3760	Viáticos en el Extranjero	-		
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	-		
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	-		
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-		
3800	SERVICIOS OFICIALES		35,000,000.00	
3810	Gastos de Ceremonial	-		
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	35,000,000.00		
3830	Congresos y Convenciones	-		
3840	Exposiciones	-		
3850	Gastos de Representación	-		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		34,531,765.62	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	8,753,937.50		
3930	Impuestos y Derechos de Importación	-		
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	10,000,000.00		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	-		
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	250,000.00		
3970	Utilidades	-		
3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	14,527,828.12		
3990	Otros Servicios Generales	-		

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			381,242,296.11
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		698,423.10	
4110	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4120	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4130	Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial	-		
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	698,423.10		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-		
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos paraestatales empresariales y no financieros	-		
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-		
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		-	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-		
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	-		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		-	
4310	Subsidios a la Producción	-		
4320	Subsidios a la Distribución	-		
4340	Subsidios a la Inversión	-		
4350	Subsidios a la para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	-		
4360	Subsidios a la Vivienda	-		
4370	Subvenciones al Consumo	-		
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-		
4400	AYUDAS SOCIALES		355,659,661.76	
4410	Ayudas Sociales a Personas	35,452,629.76		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	140,000,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	37,200,000.00		
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	-		
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	137,287,032.00		
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	-		
4480	Ayudas para Desastres Naturales y Otros Siniestros	5,720,000.00		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		24,884,211.25	
4510	Pensiones	8,832,893.75		
4520	Jubilaciones	16,051,317.50		
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	-		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			36,306,434.94
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		5,000,000.00	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	2,000,000.00		
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-		
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-		
5140	Objetos de Valor	-		
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	3,000,000.00		
5190	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	-		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-	
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-		
5220	Aparatos Deportivos	-		
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	-		
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-		

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-	
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	-		
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000,000.00	
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	15,000,000.00		
5420	Carrocerías y Remolques	-		
5430	Equipo Aeroespacial	-		
5440	Equipo Ferroviario	-		
5450	Embarcaciones	-		
5490	Otros Equipos de Transporte	-		
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-	
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	-		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		16,306,434.94	
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	4,000,000.00		
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	-		
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	-		
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Comercial e Industrial	-		
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-		
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-		
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	-		
5690	Otros Equipos	12,306,434.94		
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		-	
5710	Bovinos	-		
5720	Porcinos	-		
5730	Aves	-		
5740	Ovinos y Caprinos	-		
5750	Peces y Acuicultura	-		
5760	Equinos	-		
5770	Especies Menores y de Zoológico	-		
5780	Árboles y Plantas	-		
5790	Otros Activos Biológicos	-		
5800	BIENES INMUEBLES		-	
5810	Terrenos	-		
5820	Vivienda	-		
5830	Edificios no Residenciales	-		
5890	Otros Bienes Inmuebles	-		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-	
5910	Software	-		
5920	Patentes	-		
5930	Marcas	-		
5940	Derechos	-		
5950	Concesiones	-		
5960	Franquicias	-		
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-		
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	-		
5990	Otros Activos Intangibles	-		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			750,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		631,864,857.65	
6110	Edificación Habitacional	-		
6120	Edificación no Habitacional	20,014,679.90		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	428,447,209.95		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	68,535,778.72		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	76,367,189.08		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	-		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	38,500,000.00		

Clasificador por Objeto del Gasto	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	118,135,142.35	
6220	Edificación Habitacional	118,135,142.35	
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	-	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	-	
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-
8100	PARTICIPACIONES		-
8110	Fondo General de Participaciones	-	
8120	Fondo de Fomento Municipal	-	
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-	
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	-	
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	-	
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	-	
8300	APORTACIONES		-
8310	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas	-	
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	-	
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a Municipios	-	
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	-	
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorios a Entidades Federativas y Municipios.	-	
8500	CONVENIOS		-
8510	Convenios de Reasignación	-	
8520	Convenios de Descentralización	-	
8530	Otros Convenios	-	
9000	DEUDA PÚBLICA		-
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		-
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-	
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	-	
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	-	
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-	
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	-	
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	-	
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	-	
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	-	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		-
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-	
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores	-	
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-	
9240	Interese de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-	
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	-	
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	-	
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores en el Exterior	-	
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		-
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-	
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	-	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		-
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	-	
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	-	
9500	COSTO POR COBERTURAS		-
9510	Costos por Coberturas	-	
9600	APOYOS FINANCIEROS		-

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	-		
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	-		
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		-	
9910	ADEFAS	-		
	TOTAL	2,328,289,490.31	2,328,289,490.31	2,328,289,490.31

a) Por Fuente de Financiamiento. - Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Número	Fuente de Financiamiento	Parcial	Total
1	GASTO ETIQUETADO		718,072,030.04
1.1	Recursos Fiscales	-	
1.2	Financiamiento Interno	-	
1.3	Financiamiento Externo	-	
1.4	Ingresos Propios	-	
1.5	Recursos Federales	718,072,030.04	
1.6	Recursos Estatales	-	
2	GASTO NO ETIQUETADO		1,610,217,460.27
2.1	Recursos Federales	1,126,007,315.27	
2.2	Recursos Estatales	-	
2.3	Otros Recursos	484,210,145.00	
	Total	2,328,289,490.31	2,328,289,490.31

Clasificación Funcional. - La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

DIGITO	CONCEPTO	SUB-FUNCIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
1	GOBIERNO			1,192,629,828.55
1.1	LEGISLACIÓN		-	
1.1.1	Legislación	-		
1.1.2	Fiscalización	-		
1.2	JUSTICIA		-	
1.2.1	Impartición de Justicia	-		
1.2.2	Procuración de Justicia	-		
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-		
1.2.4	Derechos Humanos	-		
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		503,804,694.13	
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	-		
1.3.2	Política Interior	-		
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-		
1.3.4	Función Pública	488,804,694.13		
1.3.5	Asuntos Jurídicos	15,000,000.00		
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-		
1.3.7	Población	-		
1.3.8	Territorio	-		
1.3.9	Otros	-		
1.4	RELACIONES EXTERIORES		-	
1.4.1	Relaciones Exteriores	-		
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		6,000,000.00	
1.5.1	Asuntos Financieros	6,000,000.00		
1.5.2	Asuntos Hacendarios	-		
1.6	SEGURIDAD NACIONAL		-	
1.6.1	Defensa	-		
1.6.2	Marina	-		
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-		
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		-	

DIGITO	CONCEPTO	SUB-FUNCIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
1.7.1	Policía	-		
1.7.2	Protección Civil	-		
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-		
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-		
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES		682,825,134.42	
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	633,025,134.42		
1.8.2	Servicios Estadísticos	-		
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	49,800,000.00		
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-		
1.8.5	Otros	-		
2	DESARROLLO SOCIAL			1,135,659,661.76
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-	
2.1.1	Ordenación de Desechos	-		
2.1.2	Administración del Agua	-		
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-		
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-		
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-		
2.1.6	Otros de Protección Ambiental			
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		780,000,000.00	
2.2.1	Urbanización	750,000,000.00		
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-		
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-		
2.2.4	Alumbrado Público	30,000,000.00		
2.2.5	Vivienda	-		
2.2.6	Servicios Comunes	-		
2.2.7	Desarrollo Regional	-		
2.3	SALUD		-	
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-		
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-		
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-		
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-		
2.3.5	Protección Social en Salud	-		
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		37,200,000.00	
2.4.1	Deporte y Recreación	-		
2.4.2	Cultura	37,200,000.00		
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-		
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-		
2.5	EDUCACIÓN		140,000,000.00	
2.5.1	Educación Básica	-		
2.5.2	Educación Media Superior	-		
2.5.3	Educación Superior	-		
2.5.4	Posgrado	-		
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	140,000,000.00		
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL		178,459,661.76	
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-		
2.6.2	Edad Avanzada	-		
2.6.3	Familia e Hijos	-		
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-		
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-		
2.6.7	Indígenas	-		
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-		
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	178,459,661.76		
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES		-	
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	-		
	Total	2,328,289,490.31	2,328,289,490.31	2,328,289,490.31

Clasificación Programática. - Este documento tiene como propósito establecer la clasificación de los programas presupuestarios del municipio de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas

presupuestarios.

No.	Programa	Total
1	Programa de Recreación y Activación Física "Ponte en Marcha"	\$ 8,963,988.74
2	Programa de Apoyo integral a Migrantes "Como en Casa"	\$ 840,000.00
3	Programa de Apoyo Integral dirigido a las Mujeres "Alcalde con ellas"	\$ 2,642,785.55
4	Programa Municipal de atención a personas y grupos en situación de Vulnerabilidad "A tu lado"	\$ 133,553,661.76
5	Programa integral de atención y cuidado de la salud "Primero Sanos"	\$ 7,480,000.00
6	Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo"	\$ 140,000,000.00
7	Programa Itinerante de Capacitación en Tecnologías de la información "Ciber Móvil"	\$ 12,904,174.78
8	Programa de Equipamiento de Espacios Públicos con Internet Gratuito "Conectando Reynosa"	\$ 16,307,280.00
9	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa "Escuelas Dignas"	\$ 10,000,000.00
10	Programa de Apoyo a la Educación "Sin Límites"	\$ 2,687,007.91
11	Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Vivienda	\$ 5,720,000.00
12	Programa Municipal para la Construcción de Ciudadanía	\$ 6,991,265.13
13	Programa de Fomento Educativo, Cultural y de Desarrollo de las Artes "EducArte"	\$ 27,200,000.00
14	Programa Integral de intervención comunitaria para el Combate y Eliminación de la Pobreza	\$ 35,799,609.35
15	Programa de Apoyo a la Niñez "Reynosa, Ciudad de los Niños"	\$ 700,500.00
16	Programa de Fomento a la Participación Juvenil "De Joven a Joven"	\$ 346,892.98
17	Programa Integral de Atención a Adultos Mayores "Vida Plena"	\$ 4,502,646.87
18	Programa de Nutrición y Seguridad Alimentaria	\$ 12,816,000.00
19	Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire "Pro Aire"	\$ 3,620,000.00
20	Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos	\$ 40,043,024.29
21	Programa Municipal de Imagen Urbana "REYMAGEN"	\$ 750,000,000.00
22	Programa Integral para la protección de los recursos naturales "Haciendo ECO"	\$ 6,987,520.00
23	Programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable "Reynosa 2030"	\$ 2,150,280.02
24	Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua	\$ 7,420,525.59
25	Programa integral para la conservación y protección del suelo Municipal	\$ 3,213,542.07
26	Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables	\$ 4,206,198.81
27	Programa de Acción Climática Municipal "PACMUN"	\$ 2,407,387.05
28	Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales "Transformando Reynosa"	\$ 420,408,478.58
29	Programa de Infraestructura Integral para la Movilidad Regional	\$ 1,675,127.73
30	Programa Municipal de Competitividad e Innovación Gubernamental	\$ 5,846,783.70
31	Programa de Simplificación Administrativa "Reynosa Ágil"	\$ 231,822,114.64
32	Programa de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo "Trabajo Digno"	\$ 1,686,237.89
33	Programa de Capacitación para el Empleo	\$ 1,508,011.73
34	Programa de Fomento al Emprendimiento "Desafío Reynosa"	\$ 402,280.95
35	Programa Municipal de Turismo "Conoce Reynosa"	\$ 2,231,944.29
36	Programa de Fortalecimiento del Sector Primario "Trato Justo"	\$ 18,000,000.00
37	Programa de Promoción de la Inversión Productiva "Activando Reynosa"	\$ 562,000.00
38	Programa de Gestión Gubernamental	\$ 295,540,576.30
39	Programa Municipal de Enlace Institucional	\$ 4,820,557.75
40	Programa de Profesionalización de Servidores Públicos	\$ 5,238,060.60
41	Programa de Finanzas Municipales	\$ 40,707,907.26
42	Programa para la Innovación Tecnológica Municipal	\$ 4,765,000.00
43	Programa de Gobierno Digital "Haz Click con el Municipio de Reynosa"	\$ 4,545,739.09
44	Programa de Acceso a la Justicia y Respeto a los Derechos Humanos	\$ 500,000.00
45	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	\$ 2,320,272.84
46	Programa Municipal de Participación Ciudadana "Reynosa Decide"	\$ 2,207,168.35
47	Programa Municipal de Protección Civil	\$ 17,183,788.44
48	Programa Municipal de la Cultura de Prevención y Seguridad Ciudadana	\$ 1,402,280.95
49	Programa de Proximidad Social para la Seguridad	\$ 4,743,803.91
50	Programa Municipal de Seguridad y Cultura Vial	\$ 10,667,064.41
		\$ 2,328,289,490.31

Título Segundo**Del Ejercicio de los Recursos****Capítulo I****De los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales**

Artículo 8. La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio CFDI donde conste el nombre, cargo que desempeña y periodo que abarca el pago

Los salarios se pagarán conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo, en caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Los montos presentados no consideran los incrementos salariales adicionales que se autoricen para el ejercicio fiscal 2022, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal o regulatorio para dicho año, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador, ni las disposiciones derivadas del contrato colectivo de trabajo, por lo que, en su caso, se podrán modificar las percepciones de los servidores públicos.

Para el Municipio de Reynosa Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2022, se estima que los recursos aplicables para salarios, materiales y servicios generales se observarán de la siguiente forma:

I. Remuneraciones Tabulador de Salarios:

Puesto	Nivel	Remuneración Ordinaria*			Remuneración Extraordinaria*		
		Plazas	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	\$ 55,417.50	\$ 64,671.09	1	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00
SINDICOS	2	2	\$ 52,455.00	\$ 61,213.93	2	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00
REGIDORES	2	21	\$ 41,992.20	\$ 49,004.49	21	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00
SECRETARIO	3	10	\$ 32,000.00	\$ 42,630.16	10	\$ 30,000.00	\$ 80,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	\$ 32,000.00	\$ 42,630.16	1	\$ 30,000.00	\$ 80,000.00
SUBSECRETARIO	3	1	\$ 29,377.20	\$ 32,377.20	1	\$ 30,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	1	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00
DIRECTOR O EQUIVALENTE	3	84	\$ 24,147.30	\$ 32,179.66	84	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00
ASESOR GENERAL	3	3	\$ 11,325.00	\$ 28,179.66	3	\$ 15,000.00	\$ 80,000.00
ABOGADO	4	30	\$ 11,325.00	\$ 28,179.66	5	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
ADMINISTRATIVO	4	30	\$ 6,401.70	\$ 28,179.66	20	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
ANALISTA	4	20	\$ 6,401.70	\$ 28,179.66	3	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
ARQUITECTO	4	5	\$ 11,325.00	\$ 28,179.66		\$ -	\$ -
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	210	\$ 6,401.70	\$ 22,179.66	20	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
ASISTENTE TECNICO	4	70	\$ 6,401.70	\$ 22,179.66	10	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
AUDITOR	4	15	\$ 8,839.60	\$ 28,179.66		\$ -	\$ -
AUDITOR DE OBRA	4	15	\$ 8,839.60	\$ 28,179.66	2	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
AUXILIAR DE ADQUISICIONES	4	8	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
AUXILIAR DE BIENES E INSUMOS	4	2	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
AUXILIAR DE CONTRATOS	4	2	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	10	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
AUXILIAR DE LICITACIONES	4	2	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
AUXILIAR TOPOGRAFO	4	10	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
CAMAROGRAFO	4	6	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
CAPTURISTA	4	10	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
CHOFER EJECUTIVO	4	12	\$ 11,325.00	\$ 28,179.66	12	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
COMANDANTE DE BOMBEROS	4	8	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
CONTADOR	4	4	\$ 11,325.00	\$ 28,179.66	2	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	130	\$ 8,839.40	\$ 28,179.66	53	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
FOTOGRAFO	4	6	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00	2	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE ALMACEN	4	3	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	\$ 8,839.40	\$ 28,179.66	10	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE MUSEO	4	1	\$ 8,839.40	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	4	35	\$ 8,839.40	\$ 22,179.66	10	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE TAMUL	4	5	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -

Puesto	Nivel	Remuneración Ordinaria*			Remuneración Extraordinaria*			
		Plazas	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual	
LICITADOR	4	2	\$ 13,868.00	\$ 28,179.66	2	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00	
OFICIAL DE VENTANILLA	4	8	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OFICIAL PRINCIPAL	4	3	\$ 11,325.00	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -	
SUBDIRECTOR	4	6	\$ 11,960.40	\$ 28,179.66	3	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00	
SUPERVISOR	4	100	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
ALMACENISTA	5	4	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -	
AYUDANTE VACTOR	5	5	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -	
BIBLIOTECARIO	5	10	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
BOMBERO	5	50	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
BRIGADISTA	5	10	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
CADISTA	5	10	\$ 11,325.00	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -	
CAJERO	5	37	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
CHOFER CONFIANZA	5	25	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
CHOFER DE GRUA	5	6	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
CHOFER VACTOR	5	6	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
COLABORADOR	5	140	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -	
COLABORADOR PALMERO	5	8	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -	
COORDINADOR DE E RURAL	5	10	\$ 10,057.20	\$ 16,188.49		\$ -	\$ -	
COORDINADOR DE E SOCIAL	5	120	\$ 10,057.20	\$ 16,188.49		\$ -	\$ -	
DISENADOR GRAFICO	5	10	\$ 11,325.00	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -	
ENFERMERO	5	10	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
FISIOTERAPEUTA	5	3	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
GUIA DE MUSEO	5	2	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
GUIA TURISTICO	5	20	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
INGENIERO DE COSTOS	5	2	\$ 11,325.00	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -	
INGENIERO DE PROYECTOS	5	2	\$ 11,325.00	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -	
INSPECTOR	5	45	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
INSPECTOR AMBIENTAL	5	10	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
INSPECTOR DE BIENES INMUEBLES	5	3	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
INSPECTOR DE BIENES MUEBLES	5	3	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
INSPECTOR DE CONSTRUCCION	5	10	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
INSTRUCTOR EDUCATIVO	5	6	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
INTENDENTE CONFIANZA	5	14	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
JEFE DE CUADRILLA	5	5	\$ 8,839.40	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -	
JUEZ CALIFICADOR	5	5	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	2	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
MECANICO CONFIANZA	5	8	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
MEDICO	5	12	\$ 11,325.00	\$ 28,179.66		\$ -	\$ -	
MONITOREO	5	14	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -	
NOTIFICADOR	5	12	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
NUTRIOLOGO	5	4	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OFICIAL DE PERITAJE	5	11	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OPERADOR CAMION CANASTA	5	6	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OPERADOR CAMION VOLTEO	5	6	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OPERADOR CAMIONETA PINTARAYAS	5	3	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OPERADOR CONFIANZA	5	9	\$ 6,401.70	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OPERADOR DE BARREDORA	5	8	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	DE	5	4	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
OPERADOR DE RADIO	DE	5	6	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
OPERADOR RETROEXCAVADORA	DE	5	5	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
PARAMEDICO	5	10	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
PODADOR DE PALMAS	5	3	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
PROGRAMADOR	5	8	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	
PROMOTOR DEPORTIVO	5	12	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -	
PROMOTOR TURISTICO	5	4	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -	
PROYECTISTA	5	10	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	

Puesto	Nivel	Remuneración Ordinaria*			Remuneración Extraordinaria*		
		Plazas	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
PSICOLOGO	5	6	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
RECEPCIONISTA	5	5	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
RESCATISTA	5	5	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
SECRETARIO DE JUEZ CALIFICADOR	5	2	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
SOPORTE TECNICO	5	14	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
TECNICO	5	35	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -
TECNICO DE LOGISTICA	5	4	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -
TECNICO DE SONIDO	5	4	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -
TECNICO VETERINARIO	5	2	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
TOPOGRAFO	5	6	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
TRABAJADOR SOCIAL	5	3	\$ 8,839.40	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
VETERINARIO	5	2	\$ 11,325.00	\$ 22,179.66		\$ -	\$ -
VIGILANTE	5	10	\$ 6,401.70	\$ 14,000.00		\$ -	\$ -
POLCIA DE VIALIDAD	6	45	\$ 11,325.00	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	14	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
AUXILIAR GENERAL	7	44	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
AYUDANTE EN GENERAL	7	108	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
CABO	7	63	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
CARPINTERO	7	3	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
CHOFER	7	12	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
CONSERJE	7	87	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
INTENDENTE	7	18	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
LLANTERO	7	2	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
OBRERO GENERAL	7	75	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
OFICIAL ALBANIL	7	10	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
OFICIAL ELECTRICISTA	7	68	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
OFICIAL MECANICO	7	7	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
OFICIAL ROTULISTA	7	6	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
OFICIAL SOLDADOR	7	13	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
OPERADOR GENERAL	7	30	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
RECOLECTOR	7	15	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
VELADOR	7	5	\$ 6,401.70	\$ 24,876.81		\$ -	\$ -
	PLAZAS AUTORIZADAS	2400		PLAZAS AUTORIZADAS	250		

Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales

CAPÍTULO	GASTOS DE OPERACIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,562,145.08
3000	SERVICIOS GENERALES	449,956,554.40
Comunicación Social		49,800,000.00

Artículo 9. Se autoriza la contratación de póliza de fidelidad para caucionar el manejo de los caudales públicos para los servidores públicos responsables del control de recursos.

Artículo 10. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustaran a las siguientes tarifas; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados en el manual que para el efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación:

Nivel	Categoría	Zona Fronteriza y Conurbada del Estado		Centro del Estado		CDMX y más de 800 km.	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
1	R. Ayuntamiento	\$472.50	\$3,540.00	\$708.00	\$2,832.00	\$1,062.00	\$2,248.00
2	Secretarios o Equivalente	\$840.76	\$3,363.00	\$675.00	\$2,700.00	\$1,008.90	\$4,035.60
3	Directores o Equivalente	\$796.50	\$3,186.00	\$637.20	\$2,548.80	\$955.80	\$892.50
4	Jefes de Departamento o	\$708.00	\$2,832.00	\$566.40	\$2,265.60	\$849.60	\$3,398.40

	Equivalente						
5	Personal Operativo	\$663.75	\$2,655.00	\$531.00	\$2,124.00	\$796.50	\$3,186.00

II) Transportación:

- a) La transportación aérea, será cubierta por la Dirección de Adquisiciones.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio y/o en vehículos de terceros, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente

Artículo 11. Para el ejercicio fiscal 2022, los servicios de arrendamientos de bienes inmuebles y muebles se describen en la siguiente tabla:

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	61,260,669.82
3210	Arrendamiento de terrenos (1 Terreno)	696,000.00
3220	Arrendamiento de edificios (10 Edificios)	6,548,719.68
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,600,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	45,863,616.00
3290	Otros arrendamientos	4,552,334.14

Capítulo II**De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas.**

Artículo 12. Para el otorgamiento de subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboración es en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias, los recursos se asignarán de acuerdo a los proyectos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Artículo 13. Los subsidios a instituciones de enseñanza, instituciones sin fines de lucro, así como a diversas asociaciones y sectores de la sociedad, y de igual forma las becas otorgadas por el Municipio serán distribuidos conforme a las siguientes tablas:

Organismo	Importe Mensual	Importe Anual
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	\$2,000,000.00	\$26,000,000.00
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	\$100,000.00	\$1,200,000.00
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	\$10,700,000.00	\$128,400,000.00
Patronato Pro-Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	\$70,000.00	\$840,000.00
Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	\$43,086.00	\$517,032.00
Convenio Rotary	NA	\$7,040,000.00
CANACO	NA	\$50,000.00
Cruz Roja Mexicana	NA	\$200,000.00
	\$20,000.00	\$240,000.00
		\$164,487,032.00

Programa	Importe Mensual	Importe Anual
Programa "Trato justo"	NA	\$18,000,000.00
Apoyo Alimentario	\$1,068,000.00	\$12,816,000.00
Ayudas Sociales a Personas	NA	\$4,636,629.76
Programa "Escuelas Dignas"	NA	\$10,000,000.00
Seguro Predial	NA	\$5,720,000.00
		\$51,172,629.76

Tipo de Beca	Importe Anual
Becas Académicas, Deportivas y Artísticas	\$120,000,000.00
Becas de Titulación	\$20,000,000.00

Artículo 14. El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2022 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.

En el supuesto de que se perciban ingresos excedentes de libre disposición a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2022, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente presupuesto, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, y;

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Capítulo III

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 15. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en el Manual de Adquisiciones aprobado para el efecto.

Artículo 16. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 17. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al R. Ayuntamiento a más tardar el mes de marzo del año 2022.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de Inversión Pública deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por programa, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 18. Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2022, se sujetara a lo siguiente:

I. Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el año 2022.

II. Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

III. Para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Reynosa Tamaulipas estima la realización de inversión pública, conforme a lo siguiente:

6000	INVERSIÓN PÚBLICA			750,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		631,864,857.65	
6120	Edificación no Habitacional	20,014,679.90		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	428,447,209.95		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	68,535,778.72		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	76,367,189.08		

6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	-		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	38,500,000.00		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		118,135,142.35	
6220	Edificación Habitacional	118,135,142.35		

Capítulo IV**De la Deuda Pública**

Artículo 19. Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería realice el pago de la Deuda Pública municipal en los términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Título Tercero**Del Presupuesto Basado en Resultados****Capítulo Único****De la Evaluación del Desempeño**

Artículo 20. En apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y demás unidades administrativas, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que cumpla con el programa de establecimiento de metas y objetivos para los diversos programas que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, observando que los resultados sean valorados a través de la aplicación de los indicadores para la evaluación del desempeño.

Título Cuarto**De la Disciplina Financiera****Capítulo Único****Del Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria**

Artículo 21. El presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a las reglas de disciplina financiera y en apego a los Criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable, incluye:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 1 Formato 7a, Anexo 2 Formato 7b)
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.
 - a) Desaceleración de la Economía.
 - b) Caída de la plataforma de producción de petróleo.
 - c) Crecimiento en la recaudación local por debajo del crecimiento de los demás municipios.
- III. Los resultados de las finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 3 Formato 7c, Anexo 4 Formato 7d)
- IV. Estudio actuarial de las pensiones. (Anexo 5, Formato 8)

Artículo 22. Los resultados a obtener de la evaluación del presupuesto a través de los indicadores de desempeño deberán publicarse en el sitio oficial electrónico de este Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2022, entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Artículo Segundo. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del presente año, el presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022 al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Tercero. El presente presupuesto de egresos es susceptible de adecuarse y ajustarse, en atención a las eventuales modificaciones que pudieran surgir en la estructura orgánica municipal, en relación al Proyecto del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Reynosa Tamaulipas, el cual ya se encuentra aprobado, cuya publicación se encuentra pendiente de realizarse, y el cual con su entrada en vigor pudiera incrementar la plantilla de personal, así como sustancialmente las unidades administrativas, lo que conlleva a que en su oportunidad deberán realizarse los ajustes a lo presentado en las clasificaciones formuladas previa autorización del Ayuntamiento mediante el procedimiento legalmente establecido.

ATENTAMENTE.- C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE.- SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA.- Rúbrica**Anexo 1.- Formato 7a****Proyecciones de Ingresos - LDF
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

(PESOS)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de iniciativa de Ley) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025(d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,610,217,460	1,658,523,984	1,724,864,943	1,776,610,892
A. Impuestos	301,436,674	310,479,774	322,898,965	332,585,934
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	145,338,437	149,698,590	155,686,534	160,357,130
E. Productos	24,867,034	25,613,045	26,637,567	27,436,694
F. Aprovechamientos	9,568,000	9,855,040	10,249,242	10,556,719
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	3,000,000	3,090,000	3,213,600	3,310,008
H. Participaciones	1,126,007,315	1,159,787,535	1,206,179,036	1,242,364,407
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	718,072,030	739,614,191	769,198,759	792,274,721
A. Aportaciones	654,939,900	674,588,097	701,571,621	722,618,770
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	63,132,130	65,026,094	67,627,138	69,655,952
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	2,328,289,490	2,398,138,175	2,494,063,702	2,568,885,613
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-